

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Laviana a don Fernando Valdés Bango Montoto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción con el haber anual que le corresponda, a don Fernando Valdés Bango Montoto, reincorporado al Cuerpo de Aspirantes a la Carrera Judicial por Orden de 10 de junio de 1969, destinándole a servir el cargo en el Juzgado de Laviana, vacante por traslación de don José María Cabanas Gancedo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1969.

ORÍOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se nombra Director, con carácter definitivo, de la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna a don Victor Bautista Delgado, Profesor agregado de «Física y Química»

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 7 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) se convocó a concurso especial de méritos entre Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión, con carácter definitivo, del cargo de Director de la Sección Filial número 1 masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto, por Orden ministerial de 17 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 28 de mayo pasado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Director de la Sección Filial número 1 masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna a don Victor Bautista Delgado, Profesor agregado de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—El interesado tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna, del que depende la Sección Filial a la que se le destina sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la plaza de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote, que ocupaba el señor Bautista Delgado, y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de julio de 1969 por la que se nombra Delegado provincial del Departamento en Avila al Ingeniero Industrial don Mario Linares Sánchez

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 10 del Decreto 87/1968, de 18 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial del Departamento en Avila a don Mario Linares Sánchez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de este Ministerio cuyo número de Registro de Personal es el A01IN340.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de julio de 1969 por la que se resuelve la oposición convocada por Orden de 30 de noviembre de 1968 y se nombra Meteorólogos en prácticas a los diez opositores que se mencionan.

Concluida la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, convocada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 10 de diciembre), cumplidos todos los trámites y condiciones exigidos en la misma y de acuerdo con la propuesta del Tribunal nombrado al efecto, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan nombrados Meteorólogos en prácticas los siguientes opositores, con la puntuación que se expresa:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Ricardo Font Blasco	41,2
2	D.ª Pilar Sanjurjo Carro	40,1
3	D. José Luis Ramirez Olalla	39,4
4	D. Bartolomé Orfila Estrada	38,6
5	D. Alberto Valle Fuentes	37,6
6	D.ª Dolores Parra Serrano	37,3
7	D. Gabriel León Buendía Moya	37,0
8	D. Juan Rodríguez Mayoral	33,1
9	D. Antonio Gamero Baeza	31,9
10	D. Alvaro Gimeno Bacho	29,6

Art. 2.º Los citados Meteorólogos en prácticas deberán presentar en la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional, Ministerio del Aire, planta baja, Madrid, o remitir por correo certificado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, legalizada y legitimada los nacidos fuera de Madrid.

b) Certificación válida del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni haber sido declarado en rebeldía.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Título académico exigido para concurrir a la oposición, o fotocopia autenticada del mismo o certificación de haber aprobado los estudios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos de su expedición.

e) Certificado de cumplimiento o de exención del Servicio Social, los opositores femeninos.

Quienes no presenten los documentos especificados en el plazo señalado, perderán todos los derechos adquiridos en la oposición.

Art. 3.º Todos los Meteorólogos en prácticas, tanto los nombrados en la presente Orden ministerial como los procedentes del concurso entre Ayudantes de Meteorología, nombrados por Orden ministerial de 28 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo) deberán incorporarse al curso de perfeccionamiento, que dará comienzo el día 2 de octubre de 1969 y concluirá el 31 de mayo de 1970, en las condiciones previstas en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 10 de diciembre).

Madrid, 8 de julio de 1969.

LACALLE